

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Modificación de Concesiones**

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Modificación de la Concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público Urbano y Suburbano en Ruta Fija

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-mv-11  
Trámite: X  
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SOTO**

Tipo de usuario: Personas Físicas o Personas Jurídicas Colectivas

Beneficio o servicio que se obtiene: Modificación de Concesión de Transporte Urbano y Suburbano en Ruta Fija

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: Consultar observaciones

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto. (Artículo 96, Fracciones XVII, XIX, y XX y del 179 al 186)  
No:

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente Número 1530-A, Zona Centro, Celaya Gto.

Teléfono(s): (461) 613.28.04 • (461) 215.28.49

Correo electrónico: tmar\_18@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**OR CO**

1. Identificación oficial con fotografía del solicitante.	✓	1
2. Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que se acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas.	✓	1
3. Pago de derechos correspondientes.	✓	1
4. Modalidad de servicio.	✓	1
5. Rutas a prorrogar con origen y destino.	✓	1
6. Número de concesiones a prorrogar.	✓	1
7. Número de vehículos de operación y de reserva para operar en la ruta y sus especificaciones técnicas.	✓	1
8. Especificaciones técnicas del equipamiento tecnológico que deberán contar los vehículos para su incorporación a los sistemas de prepago y recaudo de tarifa y monitoreo de flota.	✓	1
9. Los estudios técnicos que justifiquen la necesidad del servicio.	✓	1
10. La información y documentación con los que demuestre contar con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para continuar prestando el servicio.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- Los derechos por modificación de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en ruta fija tendrán un costo por vehículo \$ 3,328.00
- La modificación de las concesiones, podrá autorizarse para modificar la longitud del derrotero, el tipo y número de vehículos para operar en una ruta determinada, en términos del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta fija del Municipio de Celaya, Gto.
- La solicitud de modificación de concesión, una vez presentada y debidamente requisitada en la Dirección de Movilidad y Transporte Público, de considerarse procedente, elaborará el dictamen respectivo dentro de los diez días hábiles y lo enviará a la Secretaría del Ayuntamiento para su validación.
- Validado el expediente por la Secretaría, lo remitirá dentro de los 15 días siguientes al Ayuntamiento para que resuelva, en definitiva.
- La resolución del Ayuntamiento deberá notificarse personalmente al concesionario interesado y

publicarse los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

- La modificación formará parte de la concesión otorgada quedando sujeta al plazo de vigencia originalmente establecida, salvo que se trate de una modificación de la prórroga de la concesión, cuya vigencia sea acorde a lo previsto en el Reglamento de Transporte.

**FORMATOS NECESARIOS** No aplica

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** Ver Aquí

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 163.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 112, 116 y del 125 al 128.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 28 al 34.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, vigentes, Artículo 6 Fracción I inciso c).

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39/ (461) 616.22.00/ (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/01/2021



H. Ayuntamiento  
2018 · 2021